

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNTIP -065- 2017

ADENDA No. 1

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTIP-065 de 2017, cuyo objeto es **“IMPLEMENTAR LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL HOTELERA NTSH – 007:2005 POSADAS TURÍSTICAS, REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS, EN HASTA 60 POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN.”**, que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a la solicitud efectuada por Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, de conformidad a las observaciones presentadas por los interesados, remitida por correo electrónico a la Dirección Jurídica el día 25 de octubre del año en curso, así:

PRIMERO. Se modifica el Numeral 4.2.3. “EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante)”, en adelante queda de la siguiente manera:

4.2.3 EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante)

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido relacionado a continuación, ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

PERFIL	CANTIDAD	NIVEL EDUCATIVO
Director del proyecto	2	Profesional universitario en carreras <u>dentro del núcleo base del conocimiento SNIES</u> de ingeniería civil y afines o arquitectura; contenidas en el <u>área de conocimiento ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, según verificación SNIES.</u> Posgrado que involucre “turismo”, que esté <u>dentro del núcleo base del conocimiento SNIES de administración</u> ; contenido en el <u>área de conocimiento economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES.</u> O posgrado que involucre “calidad”, que esté dentro del núcleo base del conocimiento SNIES de administración; contenidas en el área de conocimiento economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES.
Asesor implementador (Turismo)	3	Profesional o tecnólogo en carreras afines al turismo, <u>según verificación SNIES.</u>
Asesor implementador (Planta)	3	Dos (2) asesores o implementadores (Planta): Profesional o tecnólogo en carreras <u>dentro del núcleo base del conocimiento SNIES</u> de ingeniería civil y afines o arquitectura; contenidas en el <u>área de conocimiento ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, según verificación SNIES.</u> Un (1) asesor o implementador (Planta): Profesional o tecnólogo en carreras dentro del núcleo base del conocimiento SNIES de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; contenidas en el área de conocimiento ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, según verificación SNIES.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional.
- Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado).

- **Tarjeta profesional (En las carreras que la requieran).**
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto firmada. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html> y SNIES <https://snies.mineduacion.gov.co/consultasnies/programa>

Nota 2: Teniendo en cuenta que el objeto del proyecto integra la implementación en la norma NTSH-007: 2005 para hasta 60 Posadas Nativas de San Andrés y Providencia; el proveedor de los servicios de consultoría seleccionado deberá contar con un grupo de ocho (08) profesionales: seis (06) asesores implementadores – tres (03) de turismo y tres (03) de planta, los cuales serán distribuidos en tres (03) grupos conformados cada uno por un (01) asesor implementador (Turismo) y un (01) asesor implementador (Planta), cada grupo deberá tener a cargo veinte (20) Posadas Nativas. Y dos (02) directores de proyecto – un (01) director tendrá a cargo dos (02) grupos de asesores implementadores, y el otro director tendrá a cargo un (01) grupo de asesores implementadores.

SEGUNDO. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas **FNTIP-065-2017**.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se remitirá a los correos electrónicos de los invitados, publicación en la página web www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., el miércoles 25 de octubre de 2017.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Carlos Augusto Pineda Valencia
Revisó: Carolina Miranda Escandón